

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**22698** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2013-00501 para: Servicio de atención y asistencia a Viajeros con Discapacidad o Movilidad reducida en Estaciones.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. Área de Control de Gestión y Compras - D. Gerencia Área de Negocio de Viajeros.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de:

Tel. 917749760. Fax. 915067391.

Correo electrónico: pmosquera@renfe.es; pvaldueza@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de atención y asistencia a Viajeros con Discapacidad o Movilidad reducida en Estaciones.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio n.º: 11 – España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Servicio de atención y asistencia a Viajeros con Discapacidad o Movilidad reducida en Estaciones del Sistema Ferroviario (ATENDO).

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 79342320-2.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del Contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 15.943.744,91 Eur. (IVA Excluido).

El presupuesto máximo de licitación para los dos años de contrato asciende a 15.943.744,91 €.

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Si.

Número de renovaciones posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 30.000 EUR. El importe de la garantía definitiva: 5% del importe total adjudicado.

La garantía provisional no se exige en la fase de presentación de solicitudes de participación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como formando parte de una agrupación de empresas.

1.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de

esta licitación, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa INSGC- 001/08 DE 29 de Abril de 2008, por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, disponible en el apartado "Perfil del Contratante" de la página web de Renfe-Operadora, en la dirección: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de la Instrucción.

2.-No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la dirección antes citada: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de dicha puntuación para continuar en el proceso.

La capacidad económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

\* Original o copia legalizada notarialmente de informe/s de Instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se

presente ningún informe o seguro.

\* Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos. Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia. El modelo de declaración responsable (Nuevo Plan General Contable) puede obtenerse en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), junto con una de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez: Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que ellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

El cumplimiento de las condiciones enumeradas se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como formando parte de una agrupación de empresas.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. la puntuación máxima que se podrá obtener en el apartado de capacidad técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

Documentación acreditativa:

Relación de los contratos más significativos establecidos en los últimos tres años cuyo objeto sea de naturaleza análoga al de la presente convocatoria, indicando:

- Entidad contratante.
- Fecha de inicio y fin de la vigencia de la prestación.
- Descripción del servicio contratado e Importe del servicio. En este sentido, a

los efectos de establecer la similitud de los trabajos realizados, sólo se valorarán los contratos que superen un montante de 300.000 € por anualidad.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se otorgarán 20 puntos por cada contrato similar realizado que reúna las condiciones exigidas, debiendo relacionar, por tanto, al menos 2 contratos similares llevados a cabo en los tres últimos años.

encuentra en el "Perfil del contratante".

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2013-00501.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 27/06/2013- 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de Contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el Contrato o (Contratos) con un proyecto o programa financiado mediante Fondos de la UE: No.

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios

postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Las empresas interesadas deberán presentar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, en la dirección indicada en el punto I del presente anuncio. Al presentar la solicitud de anticipación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3, serán invitadas a presentar oferta para lo que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

La posibilidad de prórroga contemplada en la convocatoria, de optar Renfe por su ejercicio a la finalización del contrato, ésta tendrá una duración máxima de 12 meses.

#### VI.4) Procedimientos de Recurso.

##### VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@minhap.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@minhap.es)

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

##### VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 07.06.2013

Madrid, 7 de junio de 2013.- El Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la Dirección Gerencia del Área de Negocio de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A130036131-1